



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 11 de noviembre de 2002

Número 197

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno 1 a 5	Ayuntamiento de Ávila 11
Ministerio de Medio Ambiente 5 y 6	Diversos Ayuntamientos..... 11 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .. 6 a 10	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 10	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .. 15 y 16
	Juzgado de lo Social..... 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.573

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 11 de Julio de 2002 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON JAVIER ÁLVAREZ DIMAS, con domicilio en la Calle Valla de la Guard. Residencial Albayna, Bungalow 49, de la localidad de Campello (Alicante), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el beneficio solicitado, en tanto que el solicitante, en realidad, no es sino la mercantil "LUJIBLAN, S.L.", entidad que no estaría incluida dentro del ámbito subjetivo del derecho (artículo 2 de la Ley 111996, de 10 de 1996) en sentido contrario.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del procedimiento de contestación Juicio Monitorio nº 102102 que se sigue ante el Juzgado de 18 Instancia nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 31 de Octubre de 2002

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

-000-

Número 4.577

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DANIEL RODRIGUEZ SAINZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SEGOVIA, 13 de ARROYOMOLINOS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.380/ 2, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de

febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020003809.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.578

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. JAVIER EDUARDO DE GRACIA NUÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENRIQUE VELASCO, 41 , 3º - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 459/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004590 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.579

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS MONTES QUIRÓS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CUATRO ESQUINAS, 35 de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.580/2**, por importe de **300,51 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/ 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020005806 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– ooo –

Número 4.580

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dña. MARÍA DEL MAR BRAVO RODRIGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PLAZA DE ESPAÑA de SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.758/2**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007580 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– ooo –

Número 4581

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID CEPEDA SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PLAZA DE ESPAÑA de SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.756/ 2**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007566 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

- ooo -

Número 4.582

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JORGE SANTAMARÍA RAMOS**, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DERECHOS HUMANOSHUMANOS, 30, 1ª A de LEGANES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.365/ 2**, por importe de **300,51 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020003652 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

- ooo -

Número 4583

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANTONIO JOSE RUIZ BALLANO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL PINGARRON, 9 ESC. 1, C - 3 de GETAFE (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.410/ 2**, por importe de **300,51 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5. 1.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/ 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004103 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se

procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

- ooo -

Número 4584

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MANUEL CARBALLO OROZCO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. LUIS MARÍN, 10, 1º - E de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 779/2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007797 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E.

de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

- ooo -

Número 4.592

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D.HONORIO RICO SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA (Ávila) con D.N.I. P-0503800-E y domicilio en C/ La Plaza n° 1 05514BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), solicita la legalización de ocho pilones/abrevaderos y su correspondiente concesión de un aprovechamiento de aguas SUPERFICIALES.

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

PILÓN n° 1.- Construido en piedra, 1,70 m de largo, 1,30 m de ancho y 1,85 m de alto.

PILÓN n° 2.- Construido en piedra/ladrillo, 8,80 m de largo, 1,20 m de ancho y 0,45 m de alto.

PILÓN n° 3.- Construido en ladrillo, 17 m de largo, 1,10 m de ancho y 0,40 m de alto.

PILÓN n° 4.- Construido en ladrillo, 9,70 m de largo, 1,04 m de ancho y 0,78 m de alto.

PILÓN n° 5.- Fuente de Piedra con pilón lavadero, 5 m de largo, 2 m de ancho y 0,27 m de alto.

PILÓN n° 6.- Construido en ladrillo, 8,60 m de largo, 1,20 m de ancho y 0,50 m de alto.

PILÓN n° 7.- Construido en ladrillo, 8,60 m de largo, 1,20 m de ancho y 0,50 m de alto.

PILÓN n° 8.- Construido en piedra, 9 m de largo, 1,20 m de ancho y 0,55 m de alto.

Las tomas números 3, 4 y 5 se comunicarán entre si, siendo el número 5 el manantial. Del número 5 al 4 existe una distancia de unos 20 m y del número 4 al 3, de unos 200 m.

Las tomas números 6 y 7 se comunican mediante tubería de P.V.C., con una longitud de unos 900 m discurrendo por el cauce del Arroyo Valdenegro.

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,54 l/s.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos (abrevadero de ganado bovino, ovino y caprino) en fincas de su propiedad sitas en:

Término municipal de BONILLA DE LA SIERRA (Ávila):

PILÓN n° 1.- Paraje "Huerta de la Fuente", polígono 9.

PILÓN n° 2.- Paraje "Huerto Izquierdo", polígono 5.

PILÓN n° 3.- Paraje "Huerto Izquierdo", polígono 4.

PILÓN n° 4.- Paraje "Canadillas", polígono 3.

PILÓN n° 5.- Paraje "Cerro Medillas", polígono 3.

PILÓN n° 6.- Paraje "Huerto de la Dehesa", polígono 3.

PILÓN n° 7.- Paraje "La Dehesa", polígono 2.

PILÓN n° 8.- Paraje "La Mirona", polígono 2.

El volumen máximo anual correspondiente es de 6.225 m³

Las aguas así captadas se preveen derivar del Arroyo Merdero y Arroyo Valdenegro.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C- 21.252-AV.

Valladolid, 30 Octubre 2002

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 4.606

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial. de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña; epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado -paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber qué, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994.(B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar --ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo. 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y, último de. cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. .

Respecto de -las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de, liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6.(Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo. 31 de la Ley General de la Seguridad Social

y 67 del Reglamento General de Recaudación; los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil, del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70-de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente, a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada; conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo, 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses, desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social. de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 6 noviembre aa.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS,S.A.	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02 05 2001 010006109 1000 1000	42,13
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002 010641335 0602 0602	703,67
0111	10	05002603880	AHIJADO,S.A.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004 AVILA	03 05 2002 010426016 0402 0402	424,97
0111	10	05100023964	MOTORSYS S.A.	PG LAS HERVENCIAS PA	05004 AVILA	03 05 2002 010429955 0402 0402	1.458,07
0111	10	05100094894	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRA	PA DE SAN ROQUE 11	05003 AVILA	03 05 2002 010430763 0402 0402	482,96
0111	10	05100565346	S.COOP CAMPING LOS GALAY	CL PARAJE LINAREJO S	05417 GUI SANDO	03 05 2002 010436827 0402 0402	326,80
0111	10	05100565346	S.COOP CAMPING LOS GALAY	CL PARAJE LINAREJO S	05417 GUI SANDO	02 05 2002 010654570 0602 0602	716,84
0111	10	05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL EL ARENAL	05410 MOMBELTRAN	03 05 1999 010968408 0199 0799	69,28
0111	10	05100671036	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL SERROTA 3	05002 AVILA	02 05 1999 010859785 0699 0699	38,74
0111	10	05100677807	CHEN --- FUGING	AV PORTUGAL 27	05001 AVILA	02 05 2000 010092420 1099 1099	40,86
0111	10	05100680736	DISTRIBUCIONES Y EXCLUSI	CL DR FLEMING 14	05001 AVILA	03 05 2000 010718876 0600 0600	16,48
0111	10	05100680736	DISTRIBUCIONES Y EXCLUSI	CL DR FLEMING 14	05001 AVILA	03 05 2000 010872965 0800 0800	26,62
0111	10	05100727620	NEGRETE PARDOS JORGE	CT ALCORCON-PLASENCI	05440 PIEDRALAVES	07 05 1999 010333157 1298 1298	29,03
0111	10	05100737724	GONZALEZ SANCHEZ MARIA P	CT BARCO DE AVILA	05634 HOYOS DEL ES	03 05 1999 010077321 1198 1198	38,58
0111	10	05100751363	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03 05 2001 010240929 1200 1200	41,67
0111	10	05100751363	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2001 010506263 0301 0301	42,50
0111	10	05100770258	COM. PROP. ONESIMO REDON	CL ONESIMO REDONDO 1	05001 AVILA	03 05 2001 010129175 1100 1100	18,00
0111	10	05100940515	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	PP DE SAN ROQUE 25	05003 AVILA	02 05 2002 010661644 0602 0602	351,01
0111	10	05101019832	RODRIGUEZ MANZANERO TRAB	CL PRADO 21	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010446022 0402 0402	299,15
0111	10	05101073685	POSADA QUINTA SAN JOSE,	AV CASTILLA Y LEON 8	05440 PIEDRALAVES	02 05 2002 010665684 0602 0602	212,46
0111	10	05101077628	MIDIMAR SPORT, S.L.	CL ROMERO DE TORRES	05430 ADRADA LA	02 05 2002 010665987 0602 0602	601,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002 010600515 0302 0302	246,65
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03 05 2002 010800373 0402 0402	246,65
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001 AVILA	02 05 2002 010601121 0302 0302	246,65
0521	07	050011589872	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	CT COMARCAL 501, KM	05430 ADRADA LA	02 05 2002 010776731 0402 0402	246,65
0521	07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	CL NTRA SRA DE SONSO	05002 AVILA	02 05 2002 010601727 0302 0302	246,65
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02 05 2002 010777135 0402 0402	246,65
0521	07	050012954845	PARRA GUTIERREZ M TERESA	BA NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	02 05 2002 010777337 0402 0402	246,65
0521	07	050014013155	BLANCO RECIO OFELIA	CL DOCTOR FLEMING 14	05001 AVILA	03 05 2002 010627389 0302 0302	246,65
0521	07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIP	CL BARRIO NUEVO 21	05200 AREVALO	02 05 2002 010778448 0402 0402	246,65
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001 AVILA	02 05 2002 010603343 0302 0302	230,96
0521	07	050014438642	ALBARRAN GONZALEZ MARIA	PZ SAN ANDRES 3	05001 AVILA	07 05 1999 010842813 0199 0199	38,55
0521	07	050014545039	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	CL ENTREPRADOS 4	05268 HERRADON EL	02 05 2002 010603949 0302 0302	230,96
0521	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINTOR MARTIN VAZ	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002 010779559 0402 0402	246,65
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	02 05 2002 010779660 0402 0402	246,65
0521	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010628908 0302 0302	246,65
0521	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010803306 0402 0402	246,65
0521	07	050015071061	RODRIGUEZ MANZANERO FERN	CL PRADO 21	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010629009 0302 0302	246,65
0521	07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200 AREVALO	02 05 2002 010604353 0302 0302	246,65
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02 05 2002 010779862 0402 0402	246,65
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001 AVILA	02 05 2002 010605060 0302 0302	246,65
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PS DON CARMELO 18	05001 AVILA	02 05 2002 010605565 0302 0302	246,65
0521	07	050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL DR.FLEMING, CEN.C	05001 AVILA	03 05 2002 010804013 0402 0402	246,65
0521	07	050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL NUEVA TRAVESIA 7	05200 AREVALO	03 05 2002 010804518 0402 0402	246,65
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200 AREVALO	02 05 2002 010606373 0302 0302	246,65
0521	07	050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003 AVILA	03 05 2002 010630726 0302 0302	246,65
0521	07	050016695409	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL SORIA 10	05003 AVILA	03 05 2002 010805225 0402 0402	246,65
0521	07	050016745929	LAZARO RICO JOSE LUIS	CT DE VILLACASTIN 5	05004 AVILA	03 05 2002 010631231 0302 0302	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07 050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001 AVILA	02 05 2002 010607787	0302 0302	246,65
0521	07 050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001 AVILA	02 05 2002 010607888	0302 0302	246,65
0521	07 050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002 010782892	0402 0402	246,65
0521	07 050018122925	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL SORIA 4	05005 AVILA	03 05 2002 010806235	0402 0402	246,65
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02 05 2002 010783704	0402 0402	246,65
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	02 05 2002 010783805	0402 0402	246,65
0521	07 050018208811	BERNALDO QUIROS PEREZ RI	CR DE MADRID, KM. 11	05004 AVILA	02 05 2001 010249619	1200 1200	39,52
0521	07 050018353503	HUERTA BARRIOS JESUS	CL RIOJA 5	05003 AVILA	03 05 2002 010632746	0302 0302	246,65
0521	07 050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145 SAN JUAN DEL	02 05 2002 010609306	0302 0302	246,65
0521	07 050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	AV INMACULADA 44	05005 AVILA	02 05 2002 010609508	0302 0302	246,65
0521	07 050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 1	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010633049	0302 0302	230,96
0521	07 050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02 05 2002 010784916	0402 0402	246,65
0521	07 050018694417	ZUBELDIA OLANO DOMINGO	CL LA MORALEDA	05430 ADRADA LA	07 05 2000 010839623	0100 0100	39,52
0521	07 050019255300	GARCIA CRUZ MIGUEL ANGEL	AV PORTUGAL 24	05001 AVILA	02 05 2002 010785825	0402 0402	246,65
0521	07 050019269646	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	03 05 2002 010807851	0402 0402	246,65
0521	07 050019454350	GOMEZ GONZALEZ JUAN CARL	CL SOL 9	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002 010786431	0402 0402	246,65
0521	07 050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002 AVILA	02 05 2002 010786734	0402 0402	246,65
0521	07 050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREROS 1	05200 AREVALO	02 05 2002 010787138	0402 0402	246,65
0521	07 050019702510	GUINEA LALANDA MARIA SOL	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	03 05 2002 010808154	0402 0402	398,00
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02 05 2002 010787411	0402 0402	246,65
0521	07 050020078685	MUÑOZ MANGAS MARIA ISABE	CL SANTO TOMAS 15	05003 AVILA	02 05 2002 010612235	0302 0302	246,65
0521	07 051000006460	TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02 05 2002 010612538	0302 0302	246,65
0521	07 051000006460	TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02 05 2002 010787845	0402 0402	246,65
0521	07 051000152465	MARTIN JIMENEZ RODRIGO	CL CANTERO JUAN DE M	05004 AVILA	07 05 2000 010367555	0999 0999	38,55
0521	07 051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2002 010612942	0302 0302	246,65
0521	07 051000675356	JIMENEZ JIMENEZ MARIA SO	AV JUAN PABLO II 3	05002 AVILA	03 05 2002 010809164	0402 0402	246,65
0521	07 051000843589	FRATILE BARTOLOME MARIA T	CL FINCA EL RINCON	05480 CANDELEDA	03 05 2002 010635271	0302 0302	246,65
0521	07 051001111048	RODRIGUEZ WAGNER PATRICI	CL DEL SOL 24	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010809770	0402 0402	246,65
0521	07 051001395176	GARCIA MAYORAL FERNANDO	CL CASTILLO DE LA MO	05270 TIEMBLO EL	02 05 2001 010216374	0700 0700	39,52
0521	07 051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	02 05 2002 010788754	0402 0402	246,65
0521	07 051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02 05 2002 010613750	0302 0302	246,65
0521	07 051001768931	HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL MUMOMER DEL PECO	05358 MU OMER DEL	03 05 2002 010809972	0402 0402	246,65
0521	07 051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02 05 2002 010613952	0302 0302	246,65
0521	07 051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02 05 2002 010614356	0302 0302	246,65
0521	07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	02 05 2002 010614558	0302 0302	246,65
0521	07 051002747217	SANCHEZ JIMENEZ MARIA EL	CL BONILLA 3	05591 VILLANUEVA D	07 05 1999 010848772	0499 0499	28,91
0521	07 051003138853	GARCIA SERRANO SOFIA	CL SAN MIGUEL 13	05417 GUI SANDO	03 05 2002 010635978	0302 0302	246,65
0521	07 051003285363	ARGON LEAL RODOLFO GABRI	CT AVILA-SALAMANCA 1	05350 SAN PEDRO DE	02 05 2002 010615467	0302 0302	246,65
0521	07 070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	03 05 2002 010811083	0402 0402	246,65
0521	07 080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02 05 2002 010791178	0402 0402	246,65
0521	07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002 010616275	0302 0302	230,96
0521	07 130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02 05 2002 010791784	0402 0402	230,96
0521	07 280131709321	BORREGON MORENO ANTONIO	CL PE=ALTAR 5	05100 NAVALUENGA	02 05 2002 010792491	0402 0402	246,65
0521	07 280148103028	CONDE GONZALEZ MARIANO	CL ANICETO MARINAS,	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2002 010811689	0402 0402	246,65
0521	07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02 05 2002 010618093	0302 0302	246,65
0521	07 280191177290	ROBLES JIMENEZ MARIA BEL	CL COMUNEROS DE CAST	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010636887	0302 0302	246,65
0521	07 280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430 ADRADA LA	02 05 2002 010618400	0302 0302	246,65
0521	07 280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2002 010618602	0302 0302	246,65
0521	07 280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02 05 2002 010793808	0402 0402	246,65
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2002 010795525	0402 0402	246,65
0521	07 280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02 05 2002 010795929	0402 0402	246,65
0521	07 280404054504	MATEOS MEDICIS MARIA LOU	CL SORIA 8	05003 AVILA	02 05 2002 010621026	0302 0302	246,65
0521	07 280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02 05 2002 010796434	0402 0402	246,65
0521	07 280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02 05 2002 010796535	0402 0402	246,65
0521	07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	02 05 2002 010621632	0302 0302	246,65
0521	07 281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2002 010622137	0302 0302	246,65
0521	07 281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430 ADRADA LA	02 05 2002 010622541	0302 0302	41,11
0521	07 281041879663	LOZANO SASTRE MARCELINO	CL LEPANTO 33	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2002 010622642	0302 0302	246,65
0521	07 281056047323	CLEMENTE VAQUERO ANTONIO	CL CERRILLO 96	05428 CASILLAS	02 05 2002 010622743	0302 0302	230,96
0521	07 281056047323	CLEMENTE VAQUERO ANTONIO	CL CERRILLO 96	05428 CASILLAS	02 05 2002 010797242	0402 0402	230,96
0521	07 281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492 POYALES DEL	02 05 2002 010797343	0402 0402	230,96
0521	07 281134393112	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPAÑA 5	05292 SANTO DOMING	02 05 2002 010797646	0402 0402	246,65
0521	07 370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260 CEBREROS	02 05 2002 010797747	0402 0402	246,65
0521	07 401001628709	CRUZ MARCOS RAUL	CL HORNOS CALEROS 58	05003 AVILA	07 05 2000 010843663	0600 0600	39,52
0521	07 450024653482	RAMOS HORCAJUELO JOSE LU	CL DOCTOR FLEMING	05420 SOTILLO DE L	03 05 2002 010638810	0302 0302	246,65
0521	07 450024653482	RAMOS HORCAJUELO JOSE LU	CL DOCTOR FLEMING	05420 SOTILLO DE L	03 05 2002 010814117	0402 0402	246,65
0521	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	02 05 2002 010624359	0302 0302	246,65
0521	07 451010824326	DE PAZ GOMEZ FRANCISCO	AV CONSTITUCION 8	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010639012	0302 0302	246,65
0521	07 470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02 05 2002 010798858	0402 0402	246,65
0521	07 480060711450	ALONSO ANTON VALERIANA	CL DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	07 05 2000 010843865	0400 0600	49,40

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 050008379273	MARTIN CALVO ALEJANDRO	CL RONDA DE STA.MARI	05220 MADRIGAL DE	02 05 2001 010355410	1000 1000	71,54
0611	07 050016997321	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001 AVILA	02 05 1999 010434605	1098 1098	68,11
0611	07 050017028441	FUENTE INFANTE JOSE LORE	CL OLIVARES 6	05480 CANDELEDA	02 05 2001 010371372	0100 0100	71,54
0611	07 050017090984	VINUESA ARROYO JUAN ANTO	CT DEL ARENAL	05415 HORNILLO EL	02 05 2001 010371978	1200 1200	71,54
0611	07 050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EL CLAVEL 7	05480 CANDELEDA	02 05 2000 010465363	0199 0199	69,79
0611	07 050018093017	COLORADO NAVARRO EDUARDO	CL GENERAL MOLA 3	05400 ARENAS DE SA	02 05 2001 010373493	1200 1200	71,54
0611	07 051000040210	CHAMORRO MARTIN TEODORO	CL RIOJA 3	05003 AVILA	02 05 1999 010456732	1298 1298	68,11
0611	07 051000594827	BRAGADO DIAZ FELIX	CL LAS ANGIUSTIAS 56	05200 AREVALO	02 05 1999 010461075	1098 1098	68,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611	07 051001284840	NARANJO GUIVERNAU JOSE J	CL RESIDENCIAL RIO T	05429 SANTA MARIA	02 05 2000 010484157	1299 1299	69,79
0611	07 051001457420	SANZ ALONSO MARIA	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02 05 2000 010486480	1299 1299	69,79
0611	07 051001812680	CID FERNANDEZ EVA MARIA	CL VIRGEN DE LA PORT	05005 AVILA	02 05 1999 010471179	1098 1098	68,11
0611	07 051002045985	GOMEZ GONZALEZ ENCARNACI	AV RONDA DE SANTA MA	05220 MADRIGAL DE	02 05 2001 010391580	1000 1000	71,54
0611	07 051002079331	SANZ ALONSO JUANA	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02 05 2000 010490322	1299 1299	69,79
0611	07 051002875741	SEREY DUQUE JAIME EDUARD	CL COSTANILLA 1	05292 PEGUERINOS	03 05 2001 010440585	0500 0500	71,54
0611	07 051002945762	MENDOZA ESCUDERO CARLOS	AV DE LA JUVENTUD 8	05003 AVILA	02 05 2000 010498406	1099 1099	69,79
0611	07 051002949806	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	CL NOVILLOS 4	05200 AREVALO	02 05 2000 010499315	1099 1099	69,79
0611	07 051002987491	SANZ ALONSO BEGOÑA	CL LA DEHESA	05420 SOTILLO DE L	02 05 2000 010503254	1299 1299	69,79
0611	07 100042590660	ROSILLO FRAILE PILAR	CL ESCUELA 2	05480 CANDELEDA	02 05 2000 010505173	0899 0899	69,79
0611	07 201013179620	ETXEVERRIA URBIZU ARAITZ	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	02 05 2001 010409263	1000 1000	71,54
0611	07 281121489482	HALLON CARRIEL LILIA JAN	CL CANTARRANAS 1	05220 MADRIGAL DE	02 05 2001 010417044	1200 1200	71,54
0611	07 290031270446	TEJERO FUENTES CARLOS	AN LA PARRA	05400 ARENAS DE SA	03 05 2000 010538923	1299 1299	69,79
0611	07 290031270446	TEJERO FUENTES CARLOS	AN LA PARRA	05400 ARENAS DE SA	03 05 2001 010442912	0100 0100	71,54
0611	07 400015891663	MAYA MOLINA DIEGO	CL URB. ARREBATACAPA	05260 CEBREROS	02 05 2001 010418256	0100 0100	71,54
0611	07 451005455778	CARBONERO MARTIN ELISA I	CL SAN BERNARDO 27	05480 CANDELEDA	02 05 2001 010419165	1000 1000	71,54
0613	10 05100042354	ANTONIO TIEMBLIO TIEMBLIO	CL ROLLO	05417 GUISANDO	07 05 1999 010201805	0199 1299	29,28

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 05000550009	SANTOS SANCHEZ JAVIER	CL SAN JUAN BOSCO 12	05002 AVILA	07 05 2000 010555491	0899 0899	22,26
1211	10 05100397012	PEREZ RON MARIA MONTSERR	CL MALAGA 54	05004 AVILA	07 05 2000 010556000	0199 0199	22,26
1211	10 05100800065	NOTARIO RODRIGUEZ JESUS	CL SANTO TOMAS 11	05003 AVILA	02 05 2000 010553168	0999 0999	44,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 300046104553	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL PRINCIPE DON JUAN	05003 AVILA	02 38 2001 013744102	1200 1200	71,54
------	-----------------	--------------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 050018050981	FRAILE DELGADO JUAN CARL	CL LEOPOLDO BERNARDO	05480 CANDELEDA	02 45 2001 012836083	0101 0101	40,30
------	-----------------	--------------------------	----------------------	-----------------	----------------------	-----------	-------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10 37101549905	CARDIEM HERMANOS, S.L.	CL MARIA VIRREINA_DA	05001 AVILA	03 37 2000 011201675	0500 0500	2.964,39
0111	10 37101549905	CARDIEM HERMANOS, S.L.	CL MARIA VIRREINA_DA	05001 AVILA	03 37 2000 011338586	0600 0600	1.603,71

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 050019646431	HERREROS DE ASUNCION NAT	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	02 38 2000 013252655	1299 1299	69,79
------	-----------------	--------------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 331018965957	GARCIA GONZALVEZ DANIEL	CL LA PALMA 18	05130 SOLOSANCHO	02 33 1999 013350950	1098 1098	68,11
------	-----------------	-------------------------	----------------	------------------	----------------------	-----------	-------

Número 4.596

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGRIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DERECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

D. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA

GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 97/275-19, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Doña JULIA MARTÍN PARRA, D.N.I. 67.540.382X, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social..., las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la provi-

dencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, ..., los siguientes vehículos de su propiedad:...- MATRÍCULA (S) AV-5567-F, MARCA (S) RENAULT CLIO 1,2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ... - Contra el acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 14/01/99).- Ávila, a 9 de septiembre de dos mil dos.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Fdo:...

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá

por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 31 de octubre de 2002.

Firma *Ilegible*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.428

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

DOCEIN, S.L., con domicilio en C/ Velázquez, nº 76 28001 Madrid, ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Cabrerros de Abajo" AV - 10.115.

- Localización: Término municipal de Cardeñosa.

- Descripción: La superficie del coto una vez aprobada esta ampliación será de 261 has. Los terrenos que se agregan tienen una superficie de 48 has. y lindan al Norte con el coto preexistente y fincas particulares de Cardeñosa; al Este, con el río Adaja; al Sur, con la Dehesa de Cabrerros de Arriba y al Oeste, con fincas particulares de Cardeñosa.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 21 de octubre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.609

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDI 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 70/2002

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del Objeto: PAVIMENTACIÓN PLAZA LAS MADRES Y ALEDAÑOS DE ESTA CIUDAD.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: BOP nº 163 de fecha 19 de septiembre y 168 de 26 de septiembre de 2002.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo Licitación: 180.303,61 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 31 de octubre de 2002
- b) Contratista: CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES
- c) Nacionalidad: Española
- c) Importe adjudicación: 145.744,11 €

Ávila, 4 de noviembre de 2002
El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 4.363

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

por D. Juan Manuel Martín Martín, en representación de Martín Rodríguez C.B., vecino de Carretera Nacional km 262, El Fresno (Ávila) C/ Carretera N-620, km 430, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de ampliación de Restaurante "El Asados" y Hostal en el paraje de Carretera Nacional 110, km 262, polígono 505, parcela 400 y 399 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 10 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– ooo –

Número 4.364

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno

Promotor: Martín Rodríguez C.B., domiciliado en Ávila, C/ Carretera Nacional 110, km 262, El Fresno (Ávila).

Construcción: Ampliación Restaurante "El Asador" y Hostal.

Ubicación: Polígono 505, parcelas 400 y 399.

Extensión Parcela: 5712,66 m2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 10 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

Número 4.435

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Saturnino Mesonero Molina, en nombre de Mesonero Molina S.L. vecino de esta localidad, con domicilio en la C/ Sindical nº 6, 3º D, solicita licencia municipal para la actividad de instalación de un Taller de Reparación de vehículos, en el polígono industrial sito en la C/ Madrigal de las Altas Torres nº 10 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 23 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Luis A. Antonio Martín*.

– ooo –

Número 4.523

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de octubre de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y Generales, que regirán la subasta por procedimiento abierto URGENTE, para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento Plaza España", y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto "Acondicionamiento Plaza España" de esta localidad.

Plazo de ejecución: tres meses, contados a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: /219.970 Euros, IVA incluido

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados)

Clasificación exigida: grupo c en los subgrupos 5 y 6.

Los contratistas interesados deberán presentar su ofertas, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don....., con domicilio en y con DNI núm....., expedido en..... con fecha....., en su propio nombre (o en representación de), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras,

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de Euros, (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Alta del IAE.

e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de

26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio; y que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar se resulta adjudicatario.

f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación: grupo c en los subgrupos 5 y 6.

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes determinados en los artículos 16 y 17, REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio.

Pago: con cargo a la partida 462009 del presupuesto general del año 2002 y 2003, en el que se dispone de crédito suficiente autorizado por acuerdo de Pleno de 25 de octubre de 2002.

Cebreros a 28 de octubre de 2002
La Alcaldesa, *María Pilar García González*
La Secretaria, *Mercedes Galán Narrilos*

– ooo –

Número 4.539

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

D. Manuel Rodríguez Emaldi, actuando en nombre y representación de la Sociedad Mercantil “Cycasa, Canteras y Construcciones, S.A.” con C.I.F. A-40008195 y con domicilio en Camino de Arcamadre, s/n, de la Entidad de Aldeavieja, perteneciente a este término municipal de Santa María del Cubillo (Ávila), ha solicitado Licencia Municipal para la legalización de Actividad de Extracción, Machaqueo y Clasificación de Áridos (cantera Santana nº 45) en las fincas sitas en el Polígono 38, parcelas 99, 100, 101, 102, 115, 142 y 143 del Catastro de Aldeavieja perteneciente a este término municipal, por haberse extraviado la Licencia que concedió este Ayuntamiento al inicio de la explotación, en el año 1966. Expediente L.A. nº 6/2002.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Cubillo (Ávila), a 31 de octubre del 2002.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

– ooo –

Número 4.461

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Por Don Augusto Collados Blanco con D.N.I. nº 6.485.146-C, como representante legal de Ganadería Collado S.L. con CIF B-05158354 y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle General Varela, número 2, 05210 Horcajo de las Torres (Ávila), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para la legalización de la explotación de ganado vacuno de leche en la finca rústica 5008 del polígono 6, paraje “Las Navas” de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres a 22 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

– ooo –

Número 4.460

Ayuntamiento de Chamartín

EDICTO

Por Don Francisco Gómez Díaz y Don Gregorio Gómez Díaz, vecinos de Horcajuelo (Bravos), se

solicitan sendas licencias de actividad para la explotación de ganado vacuno extensivo en las parcelas 6d, 4 abcd y 3 abc, del polígono 2 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/19944, de 14 de julio por el que se aprueba el reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

Chamartín, a 23 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.461

Ayuntamiento de Navalonguilla

ANUNCIO

Por Don Juan Carlos Chaparro Cabezas, se solicita licencia municipal de actividad, consistente en explotación extensiva de pastoreo racional de ganado vacuno, en fincas situadas en las parcelas 199-406 y 428 del polígono 12 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 25 de octubre de 2002.

El Tte. Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.572

Ayuntamiento de la Adrada

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo urbanizable.

Promotor: D. FERNANDO AHIJON DIAZ

Construcción: CENTRO DE TURISMO RURAL.
Emplazamiento: LAS BORRONERAS,
POLÍGONO 27 PARCELA 29.

Término Municipal: LA ADRADA (ÁVILA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado en la secretaria de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Adrada, a 6 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 4.595

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Anuncio de información pública sobre aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el documento que contiene las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio, redactado por el arquitecto D. Enrique Redondo Bayón.

Segundo: Someter la documentación a información pública, de conformidad a los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León, durante dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los medios en que aparece, es decir Boletín Oficial de la Provincia, boletín Oficial de Castilla y León y El Diario de Ávila.

Durante dicho plazo la documentación podrá ser consultada por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El horario de consulta será lunes y jueves de diez a catorce horas y miércoles de diez a doce horas.

Tercero: Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1, en las áreas donde se ponga la

modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo dispuesto en art. 53 de la ley 5/1999.

Bohoyo, 31 de octubre de 2002.

El Alcalde, *José Ángel Merino Hernandez.*

- ooo -

Número 4598

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quorum exigido en el art. 47.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de pavimentación de la calle La Fábrica y otras 2ª fase, obra incluida en

el Plan Provincial Extraordinario 2002 según los siguientes criterios.

- a) Coste total previsto de la obra: 32.660,59 €
 - b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 13.128,09 €
 - c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales: 11.815,28 €
 - d) Criterios de reparto: metros lineales de fachada.
- Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Navalperal de Pinares, a 31 de octubre de 2002.
El Alcalde, *D. José Luis Bartolomé Herranz.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.563

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARIA DE GOBIERNO BURGOS

A C U E R D O adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 28/10/02, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Ávila

POBLACIÓN.-

ALDEASECA
ALDEHUELA, LA

ALDEHUELA, LA
AVEINTE
BERROCALEJO DE ARAGONA
BERROCALEJO DE ARAGONA
CASILLAS
COLILLA, LA
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ
MEDIANA DE VOLTOYA
MEDI NA DE VOLTOYA
MOSALUPE
NAVALONGUILLA
RIOCABADO

CESO.-

TITULAR
TITULAR

SUSTITUTO
TITULAR
TITULAR
SUSTITUTO
TITULAR
TITULAR
SUSTITUTO
TITULAR
SUSTITUTO
SUSTITUTO
SUSTITUTO
TITULAR

NOMBRE.-

MARCELO SALAZ VELÁZQUEZ
CÁNDIDA ANDREA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
ANTOLÍN JIMÉNEZ NIETO
MONSERRAT RIBAS SÁEZ
HERMINIO NAVAS VELAZQUEZ
FELIPE CASTRO FERNÁNDEZ
CARLOS PEINADO PEINADO
RAÚL PINDADO COLLADO
JOSÉ SANCHEZ SANCHEZ
FÉLIX GALAN JIMÉNEZ
JOSÉ ANTONIO BATALLA GARCÍA
CARMELO HERRÁEZ GIL
PEDRO MARTÍN CHAPARRO
CARLOS JAVIER VERDUGO DÍAZ

SERRANILLOS
TÓRTOLES
TÓRTOLES
UMBRÍAS
UMBRÍAS

TITULAR
TITULAR
SUSTITUTO
TITULAR
SUSTITUTO

ARACELI DE LA PAZ JARAS
AGUSTÍN BLÁZQUEZ BARRACO
CELEDONIO SERRANOS ELENA
ISABEL GARCÍA PÉREZ
MANUEL MARTÍN REDONDO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 28 de octubre de 2002

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*

Número 4.612

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 306/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. MONTSERRAT MARTÍN HERNÁNDEZ, BEATRIZ GONZÁLEZ PÉREZ contra la empresa ENVERGADURA S.L. (CAFETERÍA JAMAICA), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a cuatro de noviembre de dos mil dos. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DOÑA BEATRIZ GONZÁLEZ PÉREZ Y DOÑA MARÍA MONTSERRAT MARTÍN HERNÁNDEZ, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, ENVERGADURA, S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA BEATRIZ GONZÁLEZ PÉREZ Y DOÑA MARÍA MONTSERRAT

MARTÍN HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, ENVERGADURA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las cantidades de 3.812,66 y 4.031,22 Euros, respectivamente; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BBV, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ENVERGADURA S.L. (CAFETERÍA JAMAICA), en ignorado paredero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. En Ávila a cuatro de Noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*